



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN - PERÚ  
ALCALDIA**

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076 431234  
Email: [alcaldia@munijaen.gob.pe](mailto:alcaldia@munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297



*"Decenio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

ACUERDO N° 04-2019-CPJ/SE

Jaén, 23 de enero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE JAÉN.

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 21 de enero de 2019, se trata el Pedido del Alcalde Provincial de Jaén, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de Convenios con el Proyecto Especializado de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

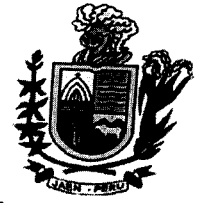
Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales";

Que, el pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN UNÁNIME, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2019, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Jaén, a la suscripción del mismo;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN - PERÚ  
ALCALDIA**

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076 431234  
Email: [alcaldia@munijaen.gob.pe](mailto:alcaldia@munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297



*"Decenio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

Cont. ACUERDO N° 04-2019-CPJ/SE

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Jaén, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2019, entre la Municipalidad Provincial de Jaén y el Proyecto Especializado de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO.


ARTÍCULO 2º.- El Convenio suscrito por el Alcalde Provincial durante el Año Fiscal 2019, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa implementación.

ARTÍCULO 3º.- La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVÍAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
José Francisco Delgado Rivera  
ALCALDE